

Consejo de Ministros celebrado con fecha 3 de octubre de 1980, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 21 de julio de 1982, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento pedáneo de El Ejido, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 1 de junio de 1982.—El Ingeniero-Director.—10.959-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

- Don Florencio Olivera Rodríguez. Lobero, 3. El Ejido.
- Don Bernardo Rubio López. Brasilia, 19. El Ejido.
- Don Antonio Carrasco Pinzón y don Leopoldo Martín Martín. Marysierra, sin número. El Ejido.
- Don José Alférez Callejón. Carretera de Málaga, 91. El Ejido.
- Don Eugenio Peralta Peralta. Rueda López, 15. Almería.
- Don Francisco Gómez Sánchez. Camino Alberquillero «Cuatro Vientos». Apartado 54. El Ejido.
- Comunidad de Dalias-Ayuntamiento de El Ejido.
- Don Fermín Gerardus Petrus-Gaudens. Lista de Correos. El Ejido.
- Don Ramón Callejón Jiménez. Manuel Fernández Aricia, sin número. El Ejido.
- Don Manuel Espinosa Alfonso. Plaza Sartorius, sin número. Almería.
- Don Pedro Muñoz López. Lepanto, 1. El Ejido.
- Don Gabriel Rubio Pérez. General Primo de Rivera. Dalias.

17044 RESOLUCION de 21 de junio de 1982, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto 03/78 de ampliación del abastecimiento a la Zona Sur del Mar Menor».

Aprobado por la superioridad con fecha 28 de febrero de 1981 el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1948, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 22 de julio de 1982, a las horas que se indican en el cuadro, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia que a continuación se reseñan.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del canal del Cinca, tramo III, embalse de Torrollón, expediente número 1-1.º adicional, término municipal de Huerto-Usón (Huesca)

Número de la finca	Titular		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Hectáreas	Clase o cultivo
1	IRIDA	Huesca	2	El Torrollón	5,1400	Cereal secano 1.ª
2	Herederos Almudevar	Usón	3/269	El Torrollón	2,5400	Erial pastos U.ª

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17046 ORDEN de 17 de marzo de 1982 por la que se aprueba la normativa para la creación del grado de Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Cádiz en solicitud de la aprobación para la normativa de creación del grado de Doctor en la Facultad de Derecho de dicha Universidad;

Considerando que dicha propuesta ha sido aprobada por la Comisión Gestora de la mencionada Universidad en sesión celebrada el día 9 de julio de 1981 y favorablemente informada por

Lugar de la reunión: Ayuntamiento de La Unión (Murcia). Secretaria.

Término municipal de La Unión

Número de finca: 14. Propietario: Don Eugenio Velasco Martínez. Hora de citación: Once horas. Residencia: Los López-La Aparecida. Cartagena. Superficie a ocupar: Expropiación y clase de terreno, 0,1460 hectáreas de secano; ocupación temporal y clase de terreno, 0,2336 hectáreas de secano. Paraje: Ermita de Roche.

Número de finca: 21. Propietaria: Doña Antonia Hernández Albaladejo. Hora de citación: Doce horas. Residencia: La Constitución, 24. La Unión. Superficie a ocupar: Expropiación y clase de terreno, 0,0295 hectáreas de secano; ocupación temporal y clase de terreno, 0,0472 hectáreas de secano. Paraje: La Cañada.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo, los interesados podrán acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 21 de junio de 1982.—El Ingeniero-Director.—10.957-E.

17045 RESOLUCION de 21 de junio de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo concedidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Huerto-Usón (Huesca), para el día 15 de julio de 1982 y hora de las doce treinta de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir enexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Huerto-Usón (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 21 de junio de 1982.—El Ingeniero Director accidental, José Antonio Vicente Lobera.—Rubricado.—11.388-E.

la Junta Nacional de Universidades en su reunión de la Comisión Permanente del día 26 de enero de 1982,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar le sea de aplicación la normativa para la colación del grado de Doctor, vigente para la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, en tanto la Facultad peticionaria no elabore su propia normativa, de acuerdo con lo dispuesto en las normas generales establecidas por el Decreto de 25 de junio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.